



# RESOLUCIÓN CS Nº 180/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2020

Expediente Nº 19163/19.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el trámite inmediato para liquidación final de haberes a favor de la Lic. Mercedes Susana MACABATE DE SAVOY, exdocente de Sede Regional Orán – dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra nota de la Sra. Directora de la mencionada Sede informando sobre la renuncia de la citada profesional en los cargos que revistaba y la cantidad de días pendientes de usufructuar por razones de servicios, correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria.

Que a fs. 42, la Dirección de Liquidación de Haberes de esta Universidad informa que la licencia anual reglamentaria pendiente de usufructuar por parte de la mencionada exdocente es de 42 días y corresponde al año 2018.

Que a fs. 44 obra Dictamen Nº 19.848 de Asesoría Jurídica, donde expresa que "...Habida cuenta de que conforme consta en el expediente de referencia, el caso de marras se encuentra comprendido dentro de la excepción dispuesta en el mentado artículo tercero (finalización de funciones), a criterio del suscripto corresponde proceder a la liquidación proporcional de vacaciones no gozadas según corresponda"

Que el Consejo Superior ha tomado resolución favorable con relación a peticiones similares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 050/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5º Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2020)

### RESUELVE:

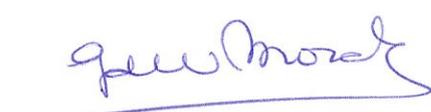
ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de cuarenta y dos (42) días de licencias anuales reglamentarias acumuladas por la ex docente de esta Universidad, **Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, DNI 10.531.519**, correspondientes al 2018, las cuales no fueron usufructuadas por razones de servicios.

ARTÍCULO 2: Comuníquese con copia a: Sede Regional Orán, Lic. Macabate de Savoy y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Cr. Hugo Ignacio Limóns  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta